



Asamblea Legislativa

**COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PALACIO LEGISLATIVO**

San Salvador, 14 de junio de 2016.-

Señores Secretarios y Secretarias

Asamblea Legislativa

Presente

Dictamen No. 78

Favorable

La suscrita Comisión se refiere a los **Expedientes Nos. 839-6-2016-1 y 854-6-2016-1**, que por su orden contienen:

- a) Solicitud de diputados de ARENA, en el sentido se emita pronunciamiento público el próximo 22 de junio del corriente año, como estímulo a las maestras y maestros que estarán conmemorando su día.
- b) Solicitud de diputados del FMLN, en el sentido se emita un pronunciamiento público por conmemorarse el 22 de junio de cada año "Día del Maestro".

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que por Decreto Legislativo No. 44, de fecha 2 de septiembre de 1939, publicado en el Diario Oficial No. 141, Tomo No. 128, del 21 de junio de 1940, se declaró el 22 de junio de cada año, "Día del Maestro", en reconocimiento a la encomiable labor que realizan para formar a la niñez y juventud salvadoreña.

Que las maestras y maestros de nuestro país, son personas que han dedicado



Dictamen No. 78

gran parte de su vida a la noble labor de compartir día con día sus conocimientos, con el loable propósito de lograr la formación integral de los niños, las niñas y los adolescentes de todo el territorio nacional, lo cual conlleva al desarrollo de El Salvador.

Asimismo, que las maestras y maestros son parte fundamental en el desarrollo humano, social y económico del país, ya que son ellos quienes transmiten el conocimiento, modelan el comportamiento e imparten los principios y valores a toda la ciudadanía que conforma nuestra gran nación.

Es en virtud de lo anterior que se vuelve necesario reconocer el trabajo que día con día realiza todo el magisterio nacional, resaltando el digno rol que desempeñan las maestras y maestros de nuestro país, en el desarrollo integral de todos los salvadoreños.

Por lo antes expuesto, después del análisis y estudio de los expedientes, y con base en el Art. 52 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen **FAVORABLE** en el sentido se emita un pronunciamiento público en los periódicos de mayor circulación nacional, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea Legislativa, el próximo 22 de junio del presente año, en el marco de la celebración del "Día del Maestro y Maestra".

Así nuestro Dictamen **FAVORABLE**, lo que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




JAIME GILBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


LUCÍA DEL CARMEN AYALA DE LEÓN
SECRETARIA

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO
RELATOR

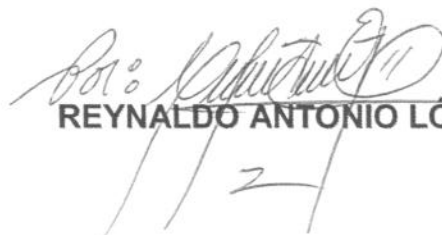

JUAN ALBERTO VALIENTE ÁLVAREZ


PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE
GALLARDO


YOHALMO EDMUNDO CABRERA CHACÓN

RAÚL OMAR CUÉLLAR


JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO


REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA



**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
EN EL DÍA DE LA MAESTRA Y MAESTRO SALVADOREÑOS**

EXPRESA:

Su admiración y gratitud a las maestras y maestros, por llevar la luz del conocimiento al espíritu y a la mente de nuestros niños, niñas y adolescentes, haciendo posible su desarrollo integral y facilitándoles alcanzar mejores opciones de vida personal y profesional.

Su reconocimiento a las maestras y maestros, por ser apóstoles sublimes de abnegación, entrega y sacrificio, quienes con paciencia, transmiten el saber, para fortalecer la capacidad y guiar el comportamiento de sus alumnos y alumnas con valores éticos y morales.

Su respeto a las dignas maestras y maestros, que se esfuerzan por un país mejor, estimulándolos a seguir educando a nuestra niñez y adolescencia, con amor, democracia y convivencia ciudadana.

El compromiso de este Órgano de Estado, de velar por los derechos de los docentes del país, legislando a favor de la educación, y en beneficio de la población salvadoreña.

Su felicitación a todos los docentes, por celebrar en esta fecha el "**DÍA DE LA MAESTRA Y EL MAESTRO**", augurándoles éxitos en su noble labor, que trasciende las paredes de sus aulas para alcanzar una sociedad democrática, libre y justa.

“LOOR A LA MAESTRA Y MAESTRO SALVADOREÑOS”

San Salvador, a los _____ días del mes de junio del año dos mil dieciséis.